

nista único de la sociedad «Mercado Español de Futuros Financieros Services, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el socio único de «Instituto Meff, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedad íntegramente participada por la anterior, acordaron la fusión por absorción de «Instituto Meff Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (en adelante Instituto Meff), por parte de «Mercado Español de Futuros Financieros Services, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (en adelante Meff Services), con extinción de la personalidad jurídica de aquella y transmisión de su patrimonio en bloque a «Meff Services», como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, específicamente conforme a lo dispuesto en su artículo 250.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de cada una de dichas sociedades y su depósito quedó efectuado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días 5 y 6 de noviembre de 2002, respectivamente, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Segundo.—Ampliación del objeto social de «Meff Services».

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace, asimismo, público que el 20 de noviembre de 2002, el Accionista único de «Meff Services», acordó la ampliación del objeto social de dicha sociedad a fin de abarcar en él las actividades propias de Instituto Meff, incluyendo asimismo, cierta aclaración sobre las actividades recogidas en dicho objeto.

En consecuencia, se acordó la modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales de Meff Services que, en adelante, contará con la siguiente redacción:

Artículo 2.º.—Objeto Social. Constituye el objeto de la sociedad:

a) La compraventa de acciones o títulos representativos del capital, o simples partes o participaciones en el capital social de sociedades que gestionen o actúen como rectoras de mercados organizados de opciones y futuros financieros constituidos al amparo de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 1814/1991, de 20 de diciembre, y normas que en su desarrollo se puedan dictar sobre Mercados de Futuros y Opciones Financieros. No obstante, la Sociedad no llevará a cabo aquellas actividades que, conforme a la Ley del Mercado de Valores, estén reservadas a determinados tipos de sociedades.

b) La creación, explotación comercial y gestión de sistemas informáticos relacionados con la negociación, compensación y liquidación de valores mobiliarios, efectos de comercio y otros títulos, índices, tipos o módulos de cálculo relacionados con operaciones financieras o crediticias, dentro del marco de la legislación aplicable, así como la edición de publicaciones y la realización de actividades de asesoramiento y de enseñanza relacionadas con los Mercados de Futuros, Opciones y otros Derivados Financieros y todo ello en cualquier país.

c) Impartir todo tipo de cursos y conferencias, así como la edición de toda clase de publicaciones en el área jurídica, en la de gestión y administración, finanzas e informática, la realización de toda clase de actividades relacionadas directa o indirectamente con la prestación de servicios de asesoramiento y estudio en esas áreas o la colaboración y la prestación de servicios en materias relacionadas, de cualquier forma, con dichas actividades y el desarrollo y administración de productos derivados de los estudios y cursos que se realicen, así como la comercialización de los mismos.

En todo caso, la Sociedad no llevará a cabo aquellas actividades sujetas a legislación especial para cuyo desarrollo no cuente con las autorizaciones y licencias requeridas.

Tercero.—Derecho de información y oposición. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—José Julián Massa Gutiérrez del Álamo, Administrador único de «Mercado Español de Futuros Financieros Services, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y de «Instituto Meff, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.102. 1.ª 22-11-2002

METRÓPOLIS INMOBILIARIAS Y RESTAURACIONES S. L.

(Sociedad absorbente)

HIGH BUILDINGS S. L.

(Sociedad absorbida)

INBUILD S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios de las referidas compañías, en sus sesiones celebradas el 20 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Metrópolis Inmobiliarias y Restauraciones, Sociedad Limitada», de «High Buildings, Sociedad Limitada» e «Inbuild, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de estas dos últimas sociedades, traspasándose en bloque su patrimonio a «Metrópolis Inmobiliarias y Restauraciones, Sociedad Limitada» que subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Se pone a disposición de los socios, representantes de los trabajadores y eventuales obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndoles constar el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social dicha documentación, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuito de su texto íntegro.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2002.—Vicesecretario del Consejo de Administración de «Metrópolis Inmobiliarias y Restauraciones, Sociedad Limitada», «High Buildings, Sociedad Limitada».—Secretario del Consejo «Inbuild Sociedad Limitada».—51.034. 1.ª 22-11-2002

MONTE HIGUERAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VCESS TRADING, S. L.

OLIVAN CINCUENTA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 15 de noviembre de 2002, han aprobado su fusión mediante absorción de «Vcess Trading, Sociedad Limitada», y «Olivan Cincuenta, Sociedad Limitada», por parte de «Monte Higuera, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven

sin liquidación, traspasando en bloque sus respectivos patrimonios a la primera de ellas, de conformidad todo ello con el proyecto de fusión, de fecha 8 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 8 de noviembre de 2002.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—Jorge Cuenca Cantarero, Administrador único de «Monte Higuera, Sociedad Limitada», «Vcess Trading, Sociedad Limitada» y de «Olivan Cincuenta, Sociedad Limitada».—51.049. 1.ª 22-11-2002

NACIONAL BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

TRANSUNIÓN MALLORCA,

SOCIEDAD LIMITADA

AUTOCARES FLORIT,

SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Nacional Bus, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 19 de noviembre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Nacional Bus, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Transunión Mallorca, Sociedad Limitada» y «Autocares Florit, Sociedad Limitada», entidades de nueva creación, quienes adquirirán por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la «Sociedad Nacional Bus, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de la compañía «Nacional Bus, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en todos los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2002.—Miguel Florit Gayá Fdo; Miguel Florit Morro, Administradores solidarios «Nacional Bus, Sociedad Anónima».—50.625. y 3.ª 22-11-2002

NOVINSIA INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el hotel «Convención», salón «Azul», sito en la calle O'Donnell, número 53, de Madrid, en primera convocatoria, el día 11 de diciembre de 2002, a las ocho horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Delegación expresa de facultades a favor del Consejo de Administración en orden a la venta del inmovilizado de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social sito en Glorieta Rubén Dario, 4, de Madrid, u obtener de forma inmediata y gratuita,

la entrega o envío de los documentos que, en su caso, deban ser sometidos a la Junta general.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—Ángel Pons Ariño, Secretario del Consejo de Administración.—51.015.

OPINA, S. A.

Los Administradores de la compañía convocan a todos los socios de la entidad, para la celebración de Junta general y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 9 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, teniendo como orden del día los siguientes:

Primero.—Modificación del órgano de administración.

Segundo.—Revisión de la orientación comercial de la compañía.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—51.012

PARTAGAS Y CIFUENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria) ENTERACTIVA, SOCIEDAD LIMITADA (Unipersonal en liquidación, sociedad cedente)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad «Enteractiva, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal en liquidación, con domicilio en Madrid, calle Antonio Maura, 9, y con CIF número B-81251787, adoptó, con fecha 8 de noviembre de 2002, el acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos a su socio único, la sociedad «Partagas y Cifuentes, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Antonio Maura, 9, provista de CIF A-78393436, quien, asimismo, aceptó la cesión, lo cual se hace público en cumplimiento con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos y de oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos establecidos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Liquidador único de «Enteractiva, Sociedad Limitada», unipersonal en liquidación, Rafael Núñez Blázquez.—El Consejero delegado solidario de «Partagas y Cifuentes, Sociedad Anónima», Leopoldo Cifuentes Hidalgo.—51.054.

P. F. BARCELONA, S. L. (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general universal de la sociedad anunciante, celebrada el 18 de noviembre de 2002, ha aprobado la escisión parcial de «P. F. Barcelona, Sociedad Limitada», mediante segregación de su patrimonio de una unidad económica autónoma que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión, la sociedad de nueva creación «Plana Fabrega Egara, Sociedad Limitada», sin que tal operación implique disolución de la sociedad escindida que continuará su actividad con la unidad económica no segregada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial,

de fecha 11 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—Gemma Plana Vila, Administrador único de «P.F. Barcelona, Sociedad Limitada».—51.050. 1.ª 22-11-2002

PRIMERA LÍNEA SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general

Por la presente se convoca a los socios de la entidad «Primera Línea Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada» a Junta general, a celebrar el próximo día 9 de diciembre de 2002, a las diez horas en Madrid, en la calle Sambara, número 44, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación del cese del Administrador único.

Segundo.—Nombramiento del nuevo órgano de administración de la sociedad.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador único, José Antonio Burgueño Zarza.—51.098.

PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES CANARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

DELSUP, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta universal de «Promotora de Negocios e Inversiones, Sociedad Limitada», y el socio único de «Delsup, Sociedad Limitada», unipersonal, el 30 de junio de 2002, aprobaron el Balance de fusión, así como la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2002.—Los Organos de Administración de «Promotora de Negocios e Inversiones Canaria, S. L.», y «Delsup, S. L.», unipersonal.—50.240.
y 3.ª 22-11-2002

PROMOTORA VILADRAU, S. L. (Sociedad absorbente) TOBARRA GÜELL, S. L. (Sociedad absorbida)

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Promotora Viladrau, Sociedad Limitada», y «Tobarra Güell, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales el 15 de noviembre de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Tobarra Güell, Sociedad Limitada»,

sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Promotora Viladrau, Sociedad Limitada».

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—Carmen Elena Blázquez Del Pozo y José Busquets Verdes.—50.222. y 3.ª 22-11-2002

PROVINEN SEGURIDAD, S. A

El Consejo de Administración de «Provinen Seguridad, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria de la entidad que tendrá lugar en Espluges de Llobregat, calle Enrique Granados, número 18, en primera convocatoria el día 16 de diciembre de 2002 a las doce horas, señalándose para su celebración en segunda convocatoria el día 17 de diciembre de 2002 a las doce horas, en el mismo domicilio indicado y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre el mismo. Igualmente podrán solicitar la entrega o la remisión gratuita de dichos documentos.

Espluges de Llobregat, 16 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.053.

PURAIR, S. L. (Sociedad escindida)

REFRIGERACIÓN Y MANTENIMIENTO PUREMI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 30 de octubre de 2002, se aprobó el acuerdo de proceder a la escisión parcial de la sociedad «Purair, Sociedad Limitada» mediante la segregación de los activos y pasivos que constituyen la rama de la actividad de mantenimiento y asistencia técnica de instalaciones de refrigeración y calefacción, que constituyen una unidad económica propia, así como el balance de escisión, en favor de la sociedad de nueva creación denominada «Refrigeración y Mantenimiento Puremi, Sociedad Limitada». El proyecto de escisión fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de octubre de 2002.

La escisión tendrá efecto a partir de 2 de septiembre de 2002.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un